

CERTIFICACIÓN nº 8 / 2008 DE ACUERDO ADOPTADO EN 2ª SESIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA LA ACCIÓN EXTERIOR CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2008

D^a. M^a del Carmen Alonso Díaz, secretaria del Patronato de la Fundación Canaria para la Acción Exterior, en uso de las facultades que le atribuye el apdo. 4º del artículo 12 de los Estatutos, certifica que en la reunión del Patronato de la citada Fundación celebrada el viernes 5 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de la planta 2ª del edificio de Usos Múltiples II; sito en la Calle José Manuel Guimerá, nº 10, se adoptó el siguiente acuerdo:

4. Aprobación de la creación de una sucursal de la Fundación en Venezuela, con la denominación de Fundación Canaria para la Acción Exterior en Venezuela, designación de representante y asignación de poderes.

“El artículo 4.3 de los Estatutos de esta Fundación (aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2008) establece que la Fundación podrá establecer sucursales donde se estime conveniente para el mejor cumplimiento de sus fines y, especialmente, en aquellos Estados en que el Patronato, en ejecución de sus programas y planes de actividad, así lo haya decidido de acuerdo con las directrices en materia de acción exterior.

Añade este artículo que, en estos casos, las sucursales añadirán al nombre Fundación Canaria para la Acción Exterior el del Estado en que se haya establecido la misma.

Uno de los fines de la Fundación, según el artículo 6.3.b), es prestar el apoyo material y técnico y la asistencia necesaria para el funcionamiento de las delegaciones del Gobierno de Canarias en el exterior.

En base a todo lo expuesto, se acuerda, por unanimidad, proceder formalmente a la apertura de una Sucursal de la Fundación en Venezuela con la denominación de Fundación Canaria para la Acción Exterior en Venezuela, y su domicilio se establecerá en la Delegación del Gobierno de Canarias en Caracas, sita en 6ta. Avenida de Altamira entre 3ª y 5ª Transversal, Urb. Altamira, Municipio Chacao Caracas (Venezuela).

Así mismo se acuerda:

- *Designar a don Jacinto José Pérez Acosta, con DNI 78.603.095C, con residencia en Caracas, en 6ta. Avenida de Altamira entre 3ª y 5ª Transversal, Urb. Altamira, Municipio Chacao Caracas (Venezuela), como representante legal de la Fundación Canaria para la Acción Exterior en Venezuela.*
- *Autorizar oficialmente a don Jacinto José Pérez Acosta para que, en pleno ejercicio de su representación legal en Venezuela, lleve a cabo todas las gestiones administrativas necesarias para el establecimiento en Venezuela de la Sucursal de la Fundación Canaria para la Acción Exterior, así como actuar ante terceros, comparecer, declarar y firmar en nombre de la Fundación de cuantos documentos sean necesarios a dicho fin.*
- *Atribuir a don Jacinto José Pérez Acosta los poderes para el ejercicio de, entre otras, las siguientes funciones:*

- *La jefatura de personal de la Sucursal de la Fundación Canaria para la Acción Exterior en Venezuela, su contratación y despido en Venezuela, previa autorización de los órganos de la Fundación competentes.*
 - *La celebración de cuantos contratos sean necesarios para la normal actividad y el cumplimiento de los fines la Sucursal de la Fundación Canaria para la Acción Exterior en Venezuela, dentro de los presupuestos aprobados y con sujeción a los límites estatutarios y legales, previa autorización de los órganos de la Fundación competentes y de acuerdo con las normas de funcionamiento internas.*
 - *La elaboración y custodia del inventario de bienes de la Sucursal de la Fundación Canaria para la Acción Exterior en Venezuela.*
 - *Por razones de urgencia, podrá ejercer en nombre de la Sucursal de la Fundación Canaria para la Acción Exterior en Venezuela, de las acciones y recursos y la oposición de excepciones en toda clase de juicios y litigios en Venezuela, compareciendo ante los Tribunales, autoridades y organismos en defensa de los intereses encomendados a la Fundación.*
- *Estas actuaciones no darán derecho a contraprestación económica alguna, ni implican una vinculación laboral con dicha Fundación."*

Para que conste, firma la presente, con el visto bueno de la presidenta, en Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2008



Mª del Carmen Alonso Díaz
Secretaria

Visto Bueno



Elsa Casas Cabello
Presidenta